

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

5208 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Antonio Jesús García Ruiz, iniciada el día doce de marzo de dos mil nueve, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Rústica.- Un trozo de tierra con proporción a riego, hoy de cereales, en el término municipal de Librilla, partido de las Piezas, con algunos almendros, que tiene de cabida siete áreas y treinta y siete centiáreas (737 m²), y que linda: Norte: Parcela 521 de Francisco Cerón Belchí; Sur: Parcela 1034 de Guillermo Ortiz Teruel; Este: Parcela 520 de Juana Otálora Martínez y parcela 519 de Mateo Martínez Peñalver; y Oeste: Parcela 9003, que corresponde camino del Río Guadalentin, del Ayuntamiento de Librilla.

Tiene derecho este trozo por la parte de Levante a servidumbre de paso de carril y acueducto, a través de la finca matriz que termina en otro carril propiedad de don Francisco Montoro Gil y don Justo Gil Cotanda.

Sobre esta finca se halla declarada la siguiente edificación:

Vivienda en planta baja con una superficie total construida de veintidós metros cuadrados -útil 16,60 m²-, distribuida en almacén y aseo.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que la cabida real de la finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de cinco áreas (500 m²), sino la mayor de siete áreas y treinta y siete centiáreas (737 m²), de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Referencia catastral: 30023A009005180000OF.

Título.- Adquirida por compraventa a don Francisco Cerón Belchi y doña Carmen Guevara Sánchez, en virtud de escritura otorgada ante mí, el Notario, el día 22 de febrero de 2008, con el número 284 de protocolo

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 12 de marzo de 2009.—El Notario.